

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARACENA

Edicto

Don Francisco Manuel Gutiérrez Romero, Juez de Primera Instancia número 1 de Aracena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 72/1996 se tramita procedimiento de Ejecutivo 72/1996 en Ejecución de Hipoteca sobre las fincas sacadas a subasta, a instancia de Banco de Andalucía Sociedad Anónima contra Extranger, Sociedad Limitada, Gervasio Gómez Esteban y María Dolores López Carrasco, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de octubre de 2003 a las 11,00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima número 1900 0000 17 007296, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de Noviembre de 2003 a las 11,00 horas, sirviendo de tipo el 75 por ciento del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señalada para la celebración de una tercera, el día 15 de Diciembre de 2003 a las 11,00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Uno. Rústica. A los sitios de Jabata y Umbria de Jabata, término de Arroyomolinos de León. Inscrita al tomo 1135, libro 59, folio 64, finca 2610. Valorada en 67.981,88 euros.

Dos. Rústica. Llamada El Colmenar, al sitio de Jabata, término de Arroyomolinos de León. Inscrita al tomo 1135, libro 59, folio 66, finca 2613. Valorada en 18.202,07 euros.

Tres. Derechos que corresponda a los demandados Don Gervasio Gómez Esteban y su esposa Doña María Dolores López Carrasco, sobre la finca La Sarna, término municipal de Santa Olalla del Cala, no se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad. Valorada en 177.588,61 euros.

Aracena, 7 de julio de 2003.—El Juez.—El Secretario.—38.004.

GRANADA

Edicto

D. José Villar Castiñeiras, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Granada,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 1131/2002 a instancia de Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra José Luis Cinos Martín, Ana Egea Recano, Ignacio Egea Juan y Ana Recano García sobre Ejecución hipotecaria (N), se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana, piso cuarto del tipo B, en la planta cuarta de alzado del edificio en Granada, Polígono de Car-tuja y Barriada de la Paz, que se conoce como Edificio Osuna núm. 25, hoy calle Alejandro Dumas, número 25. Está señalado con el número 54 a efectos de la Ley, con varias dependencias y servicios. Tiene una superficie construida de ciento cinco metros, ochenta y cuatro decímetros cuadrados, y útil de ochenta y siete metros, sesenta y seis decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno de Granada al tomo 1806, Libro 1141, Folio 56, Finca 47920.

Se fija como tipo de la subasta el de 58.899,18 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en Plaza Nueva número 8, segunda planta, el día 16 de octubre de 2003 a las 11,00 horas.

Condiciones de la subasta

Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

Identificarse de forma suficiente.

Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la Entidad Bancaria Banesto número 1053000006113102 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Que por este Juzgado se ha declarado que los ocupantes del inmueble que se subasta, distinto del ejecutado, no tienen derecho a permanecer en el mismo, una vez haya sido enajenado.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Granada, 17 de julio de 2003.—El Secretario Judicial.—38.003.

LA OROTAVA

Edicto

D. Fulgencio Pérez Frutos Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el número 0000236/2003 a instancia de Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra D. Manuel Hernandez Hernandez sobre ejecución hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación, se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Urbana: número cero 1.—Local destinado a garajes o almacén, situado en la planta de sótano-1 del